NOTARIA TERCERA

000001

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CIENTO TRES.- (2.103).-

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

OTORGADO POR

PROVISION DE SERVICIOS Y SOLUCIONES

PRODESERSOL CIA. LTDA.

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 3ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes once (11) de abril del dos mil ocho, ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: el señor Miguel Eduardo Quiroz Morillo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, hábil y capaz para ejercer este tipo de actos, en su calidad de Gerente General de la Empresa PROVISION DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL CIA. LTDA. y por lo tanto Representante Legal de la misma. El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fé, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y

resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.- SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar la presente Reforma del Estatuto Social de la Compañía PROVISION DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Miguel Eduardo Quiroz Morillo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito, a nombre y representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada, PROVISION DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, conforme se acredita y consta de la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, el dieciocho de junio del dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito, el veinte de Julio del dos mil cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada PROVISION DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL CIA. LTDA, con un capital social de mil dólares americanos. b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la compañía de

NOTARIA TERCERA

Responsabilidad Limitada "PROVISION DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL CIA. LTDA.", celebrada el diecisiete de marzo del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad; modificar y reformar: el artículo tercero del Estatuto Social, que trata del objeto social, por lo tanto reformar el Estatuto Social; y, autorizar al Gerente General de la Compañía, Lcdo. Miguel Eduardo Quiroz Morillo, para que proceda a suscribir la correspondiente Escritura Pública y realice todos los trámites necesarios para la completa validez de esta reforma del Estatuto Social. TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta general Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía, celebrada el diecisiete de marzo del año dos mil ocho, resolvió por decisión absoluta de todos los socios, reformar el artículo tercero del Estatuto Social el mismo que dirá. "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto social: UNO.- Prestación de Servicios de marketing, como estudio de mercado, promociones y publicidad, impulsaciones, demostraciones, muestreos, asesoría de imagen, diagnósticos de mercados etc..- DOS.- La realización de eventos sociales y promocionales.- TRES.- Asesoría de comercialización de productos y servicios.- CUATRO.- Podrá importar, exportar, comprar, vender, arrendar, alquilar consignar, toda clase de bienes, equipos, productos, materiales y maquinarias, tendientes a la prestación de servicios en esta rama.- CINCO.- Para el

mejor cumplimiento de su objetivo social, podrá representar a otras firmas nacionales o extranjeras, podrá intervenir como socia o accionista en la Fundación, formación o constitución de toda clase de sociedades, podrá asociarse con compañías de igual o diferente actividad, sean estas nacionales o extranjeras y en si podrá realizar todo acto o contrato permitido por la Ley". CUARTA.- DECLARACIÓN.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento por lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROVISION DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL CIA. LTDA, en la calidad de Gerente General y en representación de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, declaro reformado el artículo Tercero del Estatuto Social, relativo al Objeto Social de la Compañía EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS POR LA Junta general, lo que elevo a Escritura Pública. QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- La Junta General Extraordinaria Y Universal de Socios de la Compañía, resolvió autorizar Al Gerente General, Licenciado Miguel Eduardo Quiroz Morillo, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de la reforma de los artículos tercero del Estatuto Social de la Compañía, así como para que proceda a suscribir la correspondiente Escritura Pública SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, copias certificadas del Acta de la Junta General

NOTARIA TERCERA

Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROVISION DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL CIA. LTDA; y, del nombramiento del licenciado Miguel Eduardo Quiroz Morillo, como Gerente General de la mencionada Compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. (firmado) Doctor LUIS QUIROS DUEÑAS, matrícula número cinco mil setecientos veinticuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

SR. MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO
C.C. Nº 0400781274

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

119749

PRODESERSOL CIA. LTDA

PROVISIÓN DE SERVICIOS Y SOLUCIONES

Quito, 21 de Julio del 2004

Señor Licenciado
MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO
Presente

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, me es grato comunicarle a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **"PROVISIÓN DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL CIA. LTDA."** llevada a efecto el día 20 de Julio del 2004, resolvió nombrarle a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS.** En tal virtud de conformidad con el artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales, a Usted le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

PROVISIÓN DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura Pública celebrada ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito el 18 de Junio del año 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 20 de Julio del 2004.

Quiero expresarle mi más sincera felicitación y la complacencia de contar con su entrega y dedicación a la Empresa.

Muy Atentamente,

María Rocío Quiroz Morillo
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON: El Lcdo. MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO, declara aceptar el cargo de GERENTE GENERAL de PROVISIÓN DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL CIA. LTDA. agradeciendo la designación y firmando para constancia en Quito a 21 de Julio del 2004.

Lcdo. MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO
C.I. 040078127-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 5692 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 26 JUL. 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

000004

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que otra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 11 ABR 2008

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

esente
egistro
135

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 0400781277-4

QUIROZ MORILLO MIGUEL EDUARDO

CARCHI/ESPEJO/SAN ISIDRO

23 ENERO 1966

001 0008 00008 M

CARCHI/ ESPEJO

SAN ISIDRO 1966

ECUATORIANA****** V4443V4442

CASADO ANA L HIDALGO BALDOSPINOS

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JUAN ELIAS QUIROZ

ESTHER EMPERATRIZ MORILLO

QUITO 17/11/2006

17/11/2018

REN 2226260

CERTIFICADO DE VOTACION

107-0047 0400781274

NUMERO CEDULA

QUIROZ MORILLO MIGUEL EDUARDO

PICHINCHA RUMIÑAHUI

PROVINCIA CANTON

SANGOLQUI

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Uno foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.

Quito 11 ABR 2008

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

PRODESERSOL CIA. LTDA
PROVISIÓN DE SERVICIOS Y SOLUCIONES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROVISIÓN DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Republica del Ecuador , a lo diecisiete días del mes de marzo del dos mil ocho, en el local de la compañía ubicado en la Av. Orellana E2-08 y Av 10 de Agosto, siendo las quince horas con cinco minutos, se reunieron los siguientes socios: Miguel Eduardo Quiroz Morillo, como propietario de 940 participaciones de un dólar cada una , María Yolanda Quiroz Morillo, como propietaria de 30 participaciones de un dólar cada una y María Rocío Quiroz Morillo, como propietaria de 30 participaciones de un dólar cada una; con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, estos resuelven, por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar el siguiente punto del orden del día.

1.- Modificación del Objeto Social de la Compañía y Reforma del estatuto social.

Preside la Junta la señorita Maria Rocío Quiroz Morillo, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía y, actúa como Secretario, el Gerente General, señor Miguel Eduardo Quiroz Morillo.

La señorita Presidenta declara válidamente instalada la Junta y ordena que por Secretaría, luego a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, se de lectura del orden del día.

El secretario de la Junta, registra y constata la presencia en la Junta de la totalidad del capital social de la compañía y expresa que el orden del día a tratarse es el siguiente.

1.- Modificación del Objeto Social de la Compañía y Reforma del estatuto social.

El orden del día es aprobado por unanimidad de la Junta.

Una vez aceptado y fijado el orden del día, la señorita Presidenta de la Junta, somete a consideración de esta cada el punto a tratarse:

Respecto a este punto, la señorita Presidenta explica a la Junta que por recomendación de la Gerencia General y por cuanto es necesario cambiar el giro de la Empresa a la prestación de servicios de marketing, se requiere que se trate la reforma de el objeto social de la Empresa y por ende la reforma de Estatutos de la Compañía. Ante lo cual La Junta manifiesta conocer claramente el contenido del artículo tercero que trata de del objeto social de la Empresa y luego de deliberar ampliamente al respecto, por

QUITO: Av. Orellana E2-08 Y Av. 10 de Agosto, Oficina 601, Teléfonos: 022 549711 022 549714
022 220314 , Casilla Postal 17-21-500. E-mail prodesersol@yahoo.es

unanimidad resuelve, modificar el objeto social de la compañía, debiendo en consecuencia reformarse el artículo tercero del Estatuto Social, en la siguiente forma y con el siguiente texto: " ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL : La compañía tendrá por objeto social: UNO.- Prestación de Servicios de marketing, como estudio de mercado, promociones y publicidad, impulsaciones, demostraciones, muestreos, asesoría de imagen, diagnósticos de mercados etc..- DOS.- La realización de eventos sociales y promocionales.- TRES.- Asesoría de comercialización de productos y servicios.- CUATRO.- Podrá importar, exportar, comprar, vender, arrendar, alquilar consignar, toda clase de bienes, equipos, productos, materiales y maquinarias, tendientes a la prestación de servicios en esta rama.- CINCO.- Para el mejor cumplimiento de su objetivo social, podrá representar a otras firmas nacionales o extranjeras, podrá intervenir como socia o accionista en la Fundación, formación o constitución de toda clase de sociedades, podrá asociarse con compañías de igual o diferente actividad, sean estas nacionales o extranjeras y en si podrá realizar todo acto o contrato permitido por la Ley".

Aprobado como ha sido la reforma del objeto social de la compañía y, consecuentemente, la reforma del Estatuto Social, la Junta por unanimidad, resuelve autorizar al Lcdo. Miguel Eduardo Quiroz Morillo, Gerente General de la Compañía, para que en su momento proceda a suscribir la correspondiente Escritura Pública y realice todos los trámites necesarios para obtener la plena validez de la modificación del objeto social, y reforma del Estatuto que ha sido aprobado en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, que se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta pertinente.

Reinstalada la Junta, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de marzo del dos mil ocho, firmando para constancia la Presidenta y el Secretario , con todos los asistentes.

Lcdo. Miguel Quiroz Morillo
C.I. 040078127-4
GERENTE - SECRETRAIO

Srta. María Rocío Quiroz Morillo
C.I. 040121637-9
PRESIDENTE EJECUTIVO

Srta. María Yolanda Quiroz Morillo
CI. 040090903-2

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVISION DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL CIA. LTDA., sallada y firmada en Quito, ONCE de abril del dos mil ocho.—

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.001342, de fecha veintidós de abril del dos mil ocho, emitida por el Doctor Wilson Guzmán Director Jurídico de Compañías, tomé nota al margen de las escrituras matrices de Reforma de Estatutos y de Constitución de la Compañía PROVISION DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL CIA. LTDA., celebradas el once de abril del dos mil ocho y el dieciocho de junio del dos mil cuatro, respectivamente ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación de la Reforma de estatutos de la Compañía PROVISION DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintitres de abril del dos mil ocho.— ENMENDADO: Director.- junio.- VALE.-

NOTARIA TERCERA QUITO ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000008

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 22 de abril del 2.008, bajo el número **1328** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1834 del Registro Mercantil de veinte de julio del año dos mil cuatro, a fs 1560 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" PROVISIÓN DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL CIA. LTDA."***, otorgada el 11 de abril del 2.008, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **812.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **16977.-** Quito, a cinco de mayo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-